



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 22 NOV 2023

Expediente N° SO-19.280/2023.-
Resolución N° CA-SO-119/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-026/2023, N° SO-460/2023 y N° SO-478/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Resoluciones de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Microbiología II**" con Extensión de Funciones a "**Microbiología I**", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CA-SO-026/2023, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9°, del Anexo I de la Resolución N° 424/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta -Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-460/2023 y N° SO-478/2023; Aprobar el Acta Dictamen y Designar al Bioq. César Daniel Chambe, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-460/2023 y N° SO-478/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Microbiología II**" con Extensión de Funciones a "**Microbiología I**", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.280/2023.-
Resolución N° CA-SO-119/2023.-

ARTÍCULO 3°: Designar al Bioq. César Daniel Chambe, D.N.I. N° 29.293.879, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Microbiología II**" con Extensión de Funciones a "**Microbiología I**", de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.-

ARTÍCULO 4°: Imputar la cobertura del presente cargo en la Resolución N° CS-198/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia al Consejo Asesor, Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de Carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESD. SILVIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA